

**Jordina Recasens Pujol**

**LOS OJOS QUE VEN. EL PERRO GUÍA COMO RECURSO**

**TRABAJO FINAL DE GRADO**

**dirigido por la Dra. Eva Zafra Aparici**

**Grado de Trabajo Social**



**UNIVERSITAT ROVIRA I VIRGILI**

**Tarragona**

**2015**

## ÍNDICE

- A) Motivación del tema elegido .....Pg. 2
- B) Artículo: Los ojos que ven. El perro guía como recurso .....Pg. 3-16
- C) Justificación de la revista .....Pg. 17

## **Motivación del tema elegido**

El tema elegido para el artículo son los perros guía como herramienta de movilidad personal para quienes padecen una discapacidad visual y el verdadero interés personal por este tema despertó al conocer la realidad de este recurso a través de los ojos de la trabajadora social de la ONCE de Tarragona Maite Tejada.

Desde siempre he querido fusionar las dos cosas que más me gustan: ayudar a las personas y los animales. Así que ¿Qué mejor que poder ayudar a las personas a través de los animales? Como consecuencia de este interés personal, decidí inscribirme a unos cursillos de Terapia Asistida con Animales en Barcelona, expedidos por ISEP (Instituto Superior de Estudios Psicológicos) y ahí descubrí realmente los grandes beneficios que pueden aportar los animales a las personas. Así que, cuando tuve que elegir el tema del artículo, quise buscar un servicio, herramienta o recurso de Trabajo Social relacionado con este interés personal de fusionar mis dos pasiones. A raíz de todo esto, pensé en los perros guía y decidí ponerme en contacto con una Trabajadora Social de la ONCE (Organización Nacional de Ciegos Españoles) para que me orientara un poco. Fue en ese momento cuando tuve claro que sentía la necesidad de hablar sobre los perros guía y, en general, de todo lo que les engloba.

Por otro lado, todo esto coincidió con que hablamos sobre la discapacidad visual, sobre los distintos servicios y recursos a los que se puede acoger una persona con este tipo de discapacidad y, concretamente, sobre los perros guía, en la asignatura del grado de Trabajo Social y Discapacidades (hecho que despertó un gran interés general y una serie de inquietudes entre las personas del aula). Esto me impulsó a buscar documentos e información sobre el tema y a concluir que no encontraba trabajos donde se debatiera sobre si el recurso era eficaz y suficiente a pesar de encontrar entrevistas donde los usuarios manifestaban lo mucho que les costó llegar al recurso y las dificultades con las que se toparon.

Debido a toda esta serie de hechos que se dieron en el momento preciso, decidí hablar de los perros guía y que fuera éste mi tema para el artículo redactado a continuación.

# LOS OJOS QUE VEN. EL PERRO GUÍA COMO RECURSO

## THE SEEING EYE. THE GUIDE DOG AS A RESOURCE

Jordina Recasens Pujol

Universidad Rovira i Virgili

### Resumen

El perro guía es considerado una herramienta de movilidad personal para personas con discapacidad visual, auditiva, física, autismo o determinadas enfermedades.

En este artículo nos centraremos en el perro guía para personas con discapacidad visual y veremos que, a pesar de ser considerado un recurso que facilita en gran medida la vida de las personas que los precisan, no es fácil disponer de uno. Esto se debe a que el volumen de demandas es superior al número de perros guía que se ofrecen y a toda una serie de factores que se debatirán en el presente artículo.

Con un método cualitativo descriptivo formado a través de la opinión de otros autores e implicados y una reflexión personal, se hará un análisis sobre qué se encuentran los usuarios del perro guía al querer acceder a esta herramienta, a la vez que se reflexionará sobre el recurso para saber cómo podría mejorar.

Palabras clave: Perro guía, Discapacidad visual, Recurso, Movilidad personal, Acceso.

### Abstract

The guide dog is considered to be a personal mobility tool for people with visual, auditory or physical disabilities, autism or other specific illnesses.

In this report we will focus on the guide dog for people with visual impairment. And we will see that, although they are considered as a resource that improves the life of the people that need them, getting one is not so easy because the volume of demand is bigger than the number of guide dogs that are provided and also due to other factors that will be debated in this report.

With a descriptive qualitative method set up through other authors and affected people's opinion and a personal reflection, I will do an analysis of what the guide dogs users encounter when they try to get this tool. And at the same time, I will consider this resource in order to know how it could be improved.

Key words: Guide dog, Visual impairment, Resource, Personal mobility, Access.

### 1. Introducción

Lo que pretende el artículo es explicar los requisitos de acceso a los perros guía, a la vez que describir por qué proceso deben pasar sus usuarios para obtenerlos. Se trata, además, de reflexionar acerca de la importancia y utilidad de los perros guía, entendidos como una herramienta de movilidad personal para personas que sufren una discapacidad visual, así como analizar las dificultades y/o facilidades de acceso a este recurso.

El método utilizado es cualitativo descriptivo, puesto que se basa en una entrevista a la Trabajadora Social de la ONCE de Tarragona (Cataluña), en la propia experiencia adquirida en cursillos de terapias asistida con animales expedidos por ISEP (Instituto Superior de Estudios Psicológicos) de Barcelona, en la recopilación de datos de otros trabajos, en libros que tratan sobre adiestramiento canino, las distintas razas y los perros guía y, por último, he tenido en cuenta las experiencias personales de usuarios de perros guía. El análisis se lleva a cabo a nivel español y menciona situaciones concretas de la provincia de Tarragona, que es dónde residen los dos usuarios entrevistados y dónde se encuentra el departamento de la ONCE al que pertenece la Trabajadora Social.

El motivo de este artículo se justifica con la escasez de trabajos y estudios que hablen y planteen debates sobre la importancia del perro guía como recurso y de las dificultades a las que se deben enfrentar sus usuarios. Este tema suele ser tratado desde la mera descripción de la herramienta y sus condiciones, pero ha sido difícil encontrar reflexiones sobre la necesidad y la posibilidad de cambiar y/o ampliar el recurso para que sea accesible para más personas, a pesar de que se ha demostrado su eficacia y la mejora que supone para los usuarios que cuentan con él. Algunos de los textos que tratan el recurso son: “*Comunicación entre perros domésticos (Canis Familiaris) y hombres*” de Bentosela y Mustaca (2007), “*Working like dogs: the service dog guidebook*” de Davis y Bunnell (2007), “*Guide dogs; from puppies to partners*” de Lawnerson (2001), “*Terapia asistida con animales como fuente de recurso en el tratamiento rehabilitador*” de Oropesa et al (2009) y “*El Labrador retriever*” de Sasias (2004).

La necesidad de hablar sobre los perros guía surge de ver que sólo en Catalunya en el año 2013 había 35.002 personas con una discapacidad visual según el IDESCAT (Instituto de Estadísticas de Cataluña). Y en España en el 2008, según el INE (Instituto Nacional de Estadística), había más de 964,3 miles de personas a partir de 6 años con una discapacidad visual. Pero además, un 6,94% de personas con discapacidad visual en el 2008 en España necesitaron un servicio y no lo recibieron. Así que, tratándose de un recurso que pretende dar respuesta a estas situaciones, resulta interesante analizar estos datos estadísticos.

Por otro lado, según la ANFAAC (Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentos para Animales de Compañía), en el 2013 había 5.400.000 perros censados en España y una mascota en un 49,3% de los hogares españoles. Eso significa que los españoles conviven con los perros y es habitual tener un can en casa, así que no resulta excepcional contar con este animal para el beneficio de las personas en nuestro país, puesto que el disfrute de su compañía ya es habitual.

Además, según la Fundación Once del Perro Guía, actualmente en España hay unos 1.000 perros guía ejerciendo como tales y ayudando a personas con discapacidad visual. Eso quiere decir que es un recurso incipiente pero con el que ya cuentan bastantes personas en el Estado español.

Estas cifras citadas anteriormente nos permiten tener un punto de partida y nos proporcionan una visión global, reflejada numéricamente, sobre la situación a tratar a continuación.

## **2. ¿Qué es un perro guía?**

El perro guía es un animal que desde que nace es preparado y adiestrado para asistir a personas con déficit visual o ceguera. Aunque esta tarea no se le otorga de por vida, los perros guía son jubilados a una determinada edad en la que se procede a la retirada de sus cargos como guía. Así pues, los perros adiestrados como guía no lo son indefinidamente sino que trabajan junto a su usuario durante lo que se podría entender como un periodo laboral hasta su jubilación. Estos perros son adiestrados en escuelas especializadas oficialmente reconocidas y se les educa para dar soporte en el acompañamiento, la conducción y la ayuda de sus usuarios e incluso para ayudarles en las tareas del hogar. Por lo tanto, el perro guía es una herramienta de asistencia y movilidad personal intransferible y monoplace según lo comenta la trabajadora social de la ONCE de Tarragona.

Los rasgos que debe tener el perro guía según Sasias (2004) en *El Labrador retriever*, son principalmente ganas de trabajar con el hombre, una alta responsabilidad (el animal debe responder con un alto grado de interés a las indicaciones y estímulos presentados), también debe ser persistente y demostrar esfuerzo y vigor ante el desarrollo de las tareas que se le piden, debe tener iniciativa y presentar una capacidad resolutoria ante las situaciones que se den, es muy importante la adaptabilidad (tener una gran capacidad de adaptación a los cambios del entorno) y sobretodo un instinto de conservación y protección, característica muy importante hacia su futuro usuario. Pero además de todo lo mencionado anteriormente, se busca que el perro guía sea tranquilo y enérgico, que tenga un carácter noble y sea sociable.

Tal y como cuenta este mismo autor, la formación del perro guía engloba diversas actividades, empezando por la cría, donde los perros nacen en un criadero y permanecen junto a su madre y hermanos durante las siete primeras semanas de vida. Posteriormente son entregados cada uno a un voluntario que les cuida y les enseña obediencia básica hasta los doce o catorce meses de edad. Entre los doce y dieciocho meses estos perros se trasladan al centro de adiestramiento y ahí es donde aprenden el uso del arnés, el principio de línea recta, a cruzar las aceras de forma correcta, a trabajar con obstáculos, a actuar frente al tráfico y el transporte público. A continuación, una vez seleccionado el usuario, se le enseñan los conocimientos necesarios y, una vez haya adquirido los principios básicos, se procede a la fase de acoplamiento, donde se enseña al perro y a su futuro usuario a trabajar conjuntamente. Una vez pasado el mes de adaptación, el perro llega a su nueva casa donde convive con el usuario durante su vida de trabajo y cuando el perro tiene unos ocho o nueve años de vida se procede a su jubilación. Una vez llegado a esta etapa vital, el perro puede quedarse con su, hasta ahora, propietario pero sin ejercer como guía, puede volver a la fundación de perros guía donde se le cuidará hasta su fallecimiento o se trasladará a vivir con una nueva familia de acogida (Sasias, 2004).

## **3. Historia de los perros guía**

El perro remonta su origen hace unos 15.000 años y se conoce que como especie tuvo como factor distintivo la estrecha convivencia con los humanos. Los perros son considerados animales sociales, pero sus interacciones no son mayoritariamente con individuos de su misma especie sino con nosotros, los humanos. Los perros

domésticos mostraron tener una serie de habilidades cognitivas que les permiten responder de forma exitosa a diferentes señales dadas por humanos. Diversos estudios (Miklosi et al, 2003 y Hare, 2005) mostraron que los perros son capaces de utilizar diferentes claves sociales para resolver un problema, puesto que son altamente habilidosos para atender al humano, percibir señales que éste le emita, utilizar esta información para resolver diferentes problemas y ajustar su comportamiento en función de los humanos. Desde épocas remotas, los perros sirvieron al ser humano para diferentes tareas como colaborar con la caza de animales, el pastoreo, el rescate, la protección, el cuidado y, más recientemente, la ayuda a discapacitados así como la asistencia a los enfermos, tal y como señalan Bentosela y Mustaca (2007).

Según Lawnerson (2001), los primeros indicios sobre la utilización de perros guía para mejorar la movilidad de las personas (sobre todo las que padecen una discapacidad visual) se conoce desde el siglo XVIII, aunque esta práctica no se inició de manera formal hasta después de la 1ra Guerra Mundial en Alemania. En este país fue donde se adiestró a los primeros perros para servir a los veteranos de guerra afectados de la vista y donde se creó la primera escuela para este tipo de perros conocidos como guía. Dicha escuela la fundó el doctor Gerhard Stalling en Oldenburg en el año 1916 como consecuencia del gran número de soldados con déficit visual. Esta escuela utilizaba a perros de raza pastor alemán, puesto que Stalling consideraba que es una raza fuerte, obediente y que había sido utilizada con anterioridad para otras tareas por los alemanes.

Al cabo de poco tiempo, viendo los buenos resultados que daba esta escuela, se empezaron a abrir nuevos centros de adiestramiento por el territorio alemán y se comenzaron a distribuir los primeros perros guía a ciegos civiles.

Posteriormente, Dorothy Eutis, una criadora y adiestradora de pastores alemanes suiza que trabajaba para la Cruz Roja, se sintió atraída por esta primera escuela de adiestramiento canino alemana, escribió un artículo que hablaba del concepto de perro guía en 1927 y lo publicó en "*The Saturday Evening Post*". Como consecuencia de esta publicación, Morris Frank, un señor ciego, se interesó por los perros guía, dado que creía que podía resultarle una herramienta útil para su vida diaria, y se puso en contacto con Eutis para que intentara conseguirle un perro de estas características. Ante esta petición, Eutis le adiestró una hembra de pastor alemán llamada Buddy, a la que fue a buscar a Suiza en el año 1928, convirtiéndose así en el primer perro adiestrado fuera de las escuelas alemanas. Buddy significó un gran cambio en la vida de Frank, así que después de esta experiencia de éxito que vivió con su perra guía, Dorothy Eutis, junto con su marido George, abrió el año 1929 la primera escuela oficial de perros guía en Nashville (Tennessee), a la que llamó "The seeing eye" (nombre que ha dado título al presente artículo) y posteriormente abrieron otra escuela en Morristown (New Jersey). (Ibídem)

En España, en el año 1963, empezaron a llegar los primeros perros guía y estos provenían de la escuela de Rochester (EEUU). Pero el primer centro español de adiestramiento no se creó hasta al cabo de unos años en San Joan (Mallorca) y este centro estuvo en activo hasta el año 1987. En el 1991 la FOPG (Fundación Once de Perros Guía) creó una nueva escuela en Madrid y siguió las técnicas aprendidas por la escuela inglesa "The Guide Dogs for the Blind Association" (Lawnerson, 2001).

#### **4. Beneficios del perro guía**

Tal y como especifica la FOPG, lo que pretenden los perros guía es conducir a su usuario caminando en línea recta por el pavimento manteniendo la concentración y el arnés en tensión de superficie para que lo perciba la persona que lo lleva y pueda andar con seguridad y sin miedo a colisionar o tropezarse.

Aunque, como bien afirma Tejada, a quien entrevisté, se suele cometer el error de pensar que el perro guía es quien toma las decisiones, es decir, el perro no decide por donde ir sino que obedece a las órdenes de su dueño que es quien realmente debe conocer el recorrido y quien elige por donde pasar. El perro guía lo que hace es evitar situaciones que él pueda solucionar (como bordillos, farolas, etc.), avisar de ciertas situaciones a su dueño y le proporciona una sensación de seguridad y calma reduciendo el número de decisiones que debería tomar si el perro no le guiara. Pero aun así los usuarios no deben dejar el uso del bastón definitivamente, puesto que en caso de que el perro estuviera indispuerto deberían recurrir al bastón de nuevo hasta poder volver a precisar de la ayuda del can.

El perro guía es una herramienta muy útil pero también hay que tener en cuenta que requiere unos cuidados determinados (alimentarios, higiénicos, veterinarios, etc.), un mantenimiento, tiene un precio elevado, se precisa un constante entrenamiento y, a menudo, se crean lazos afectivos muy estrechos difíciles de superar al llegar la pérdida o separación. Aunque esta parte más negativa suele quedar compensada con los grandes beneficios que aporta el recurso, como son la seguridad y confianza que adquiere el usuario en sí mismo y como consecuencia también aumenta su autoestima, se reduce la sensación de soledad y de desamparo, se crean lazos afectivos y relaciones muy estrechas y sanas entre la persona y el animal, el perro guía, además, fomenta que su usuario salga más al exterior y que, por lo tanto, sea más partícipe en la sociedad, etc. Así pues, no estamos solo hablando de la ayuda que proporcionan estos perros a nivel funcional sino que también a nivel de soporte emocional. Y así lo manifiesta Aida, una chica invidente de 27 años que hace 4 años que cuenta con Inca, una perra guía Labrador Retriever de 6 años.

Aida manifiesta: “con el bastón iba muy tensa pero ahora mi perra guía me da seguridad para andar por la calle. Me siento más tranquila porque sé que Inca esquivará los obstáculos”. Esta chica explica que un perro guía no es solo para dar compañía sino que es mucho más que eso. Cuenta que cualquier perro doméstico puede darte compañía pero que un perro guía trabaja contigo y para ti casi 24h al día, “te hace de protector constantemente y eso hace que la conexión que se establece sea inexplicable, es como tener a un pequeño y peludo ángel de la guarda”. También cuenta que aunque no lo parezca, es muy caro tener un perro guía y el proceso de obtención del perro suele ser bastante largo, pero a pesar de eso ella tuvo suerte y se lo dieron en un año y medio, puesto que sus necesidades eran prioritarias, aunque la espera se le hizo muy larga, dice “se me hizo eterno tener que esperar tanto tiempo para recibir una ayuda que me da tantos beneficios, es duro pensar que ahora mismo hay otras personas pasando por ese mismo tiempo de espera como hice yo”.

Cuando se le preguntó por los aspectos de su vida que tuvo que modificar para adaptarse al perro guía contestó “ahora puedo hacer muchas más cosas que antes,

puedo moverme más, me da menos pereza hacer las cosas y siento que tengo más libertad”. Además, aclara: “para mí ha significado un cambio muy positivo y me compensa muchísimo”. Así que considera que vale mucho la pena contar con la ayuda de Inca, ya que sin ella se vería mucho más limitada.

Por otro lado está David, un chico de 36 años que perdió parte de la visión en un accidente de tráfico cuando era pequeño, que actualmente cuenta con la ayuda de Lucky, un Labrador Retriever. Este joven solicitó el perro a la ONCE en el año 2011 y se lo otorgaron un año y medio más tarde, pero para que este proceso de espera fuera así de “corto” tuvo que viajar a Rochester para no esperar más tiempo a tener un perro disponible en el centro español, dado que según los criterios de prioridad no se encontraba entre los primeros de la lista de espera. David dice: “seguramente aquí en España habrían tardado mucho más en darme al perro pero soy un impaciente y no podía esperar más, así que me decidí a coger el avión” y, además, manifiesta: “el viaje me encantó y me lo pasé muy bien pero me pongo en la piel de personas más mayores, a las que no les guste viajar, les de miedo, etc. y es una pena que tengan que esperar mucho tiempo para que les den el perro o que tengan que viajar pasándolo mal”.

David dice que se decidió a solicitar un perro guía porque otros compañeros le aseguraron que no tenía nada que ver con andar con el bastón. Dice que ahora va más relajado porque hay situaciones que el perro, por sí solo, ya soluciona. Además, cuenta “cuando decidí estudiar una carrera universitaria, aunque esta decisión la tomé algo tarde, consideré imprescindible la compañía de un perro guía”. También dice que todo el trabajo conjunto con el perro genera una relación de afecto muy grande e incluso de dependencia hacia él que se explica por el gran trabajo que realiza el perro para hacerle los días más fáciles. En general, la valoración que hace David del perro guía es muy buena y así lo aclara: “considero que nada de lo que hago actualmente sería posible si no fuera por la ayuda de Lucky, que me permite ser una persona completamente autónoma y fomenta, a la vez que mi autonomía, también mi autoestima al sentirme capaz de todo sin tener que recibir siempre el soporte de otras personas. Lucky lo da todo sin pedir nada a cambio”.

La trabajadora social de la ONCE de Tarragona, añade que los perros guía no se comportan como perros cuando están trabajando y afirma “estos perros guía saben muy bien cuando están trabajando y cuando tienen su momento de tiempo libre, así que cuando están actuando como guía realmente se comportan como una herramienta de trabajo y no como mascotas, reprimen sus instintos caninos para actuar como es debido ante las distintas situaciones para poder ayudar a su usuario”. Cree que hay muchas personas a las que realmente les ha cambiado la vida por completo con la adquisición de su perro, puesto que les permite actuar con cierto grado de autonomía ante situaciones en la que no sería posible sin esta ayuda de los perros guía. Cuando se le preguntó por la utilidad y/o eficacia del recurso contestó “siempre que un usuario cumpla los requisitos para obtener un perro guía apuesto por este recurso porque, según mi experiencia, sé que le ayudará mucho. A día de hoy no conozco ningún caso que haya sido un fracaso, por lo menos aquí en Tarragona. Sobre todos los solicitantes de perro guía se elaboran informes psicológicos, sociales y de movilidad para que precisamente no se den incidencias, aunque imagino que no todos los casos serán un gran éxito.”.

## **5. Resultados del análisis: Adquisición y acceso al perro guía**

El perro guía es un recurso para personas con discapacidad visual para dar respuesta a las dificultades con las que se encuentran y así tratar de resolver los problemas que deriven de esta discapacidad para buscar la igualdad y la inclusión en la sociedad. Para ello es necesario hablar sobre los puntos expuestos a continuación.

En el primer apartado se habla de los beneficios del perro guía para demostrar la utilidad del recurso, contando con experiencias en primera persona de usuarios de estos perros de ayuda y el testimonio de la Trabajadora Social de la ONCE. En segundo lugar se muestran los requisitos para acceder al recurso y las prioridades para determinar el orden de acceso. También se habla de la titularidad del perro y de las posibles incidencias que se pueden dar una vez adquirido el perro guía. Se muestran las listas de espera para acceder a este recurso y, además, se aclara que este recurso es privado y lo que esto supone. Seguidamente, se recoge el marco legislativo que engloba leyes, órdenes y normas a nivel estatal y por comunidades, que definen el recurso, delimitan el acceso de los usuarios con su perro guía en los distintos espacios públicos y privados, etc. Y, por último, se muestra el tema de la falta de información general acerca del recurso.

### **5.1. Requisitos y prioridades en la obtención del perro guía**

La Fundación ONCE del Perro Guía es quien establece los requisitos para la obtención de un perro guía y lo hace a través de la Circular Nº 8/2007 del 18 de Julio de Dirección de Autonomía Personal, Bienestar Social y Atención a la Gente Mayor.

Los requisitos que debemos cumplir para obtener un perro guía son: ser afiliado de la ONCE, ser mayor de edad en el momento de la solicitud, hay que demostrar tener un nivel suficiente de autonomía personal para el desplazamiento con independencia, tener nociones de orientación y movilidad, así como saber usar el bastón blanco de movilidad, y hay que disponer de las condiciones físicas, psicológicas y socioeconómicas que permitan hacernos cargo del perro adecuadamente.

Referente a los criterios de prioridad en la selección de los usuarios, previamente tienen prioridad las personas ya usuarias de un perro guía, luego están por delante los solicitantes ciegos totales, se respeta el orden de presentación de la solicitud, se tiene en cuenta la complejidad de los itinerarios habituales que el solicitante realiza a diario y, finalmente, se tienen en consideración esos solicitantes a los que el uso del perro guía les evite graves riesgos que impidan o dificulten su integración laboral o social.

### **5.2. Titularidad del perro guía y posibles incidencias**

Respecto a la titularidad del perro guía, los usuarios que han sido seleccionados para obtener un perro guía pasaran a ser usufructuarios de éste a través de un contrato de cesión en el que se concretan los derechos y obligaciones de ambas partes. Por lo tanto, el usuario del perro guía será titular de éste desde su entrega hasta que el perro se jubile, aunque posteriormente podría proceder a su adopción pero sin trabajar ya como guía, siendo sólo un perro doméstico.

Y en este recurso, como en los demás, hay que tener en consideración las posibles incidencias que se pueden presentar. Nos podemos encontrar con varios casos en los

que no proceda la adjudicación del perro guía o se lleve a cabo su retirada. Una persona puede renunciar al programa si así lo expresa a la Fundación, si pospone la incorporación del perro sin causa justificada o si no se presenta a las citas sin previo aviso y si la causa no está justificada. Aunque según la Trabajadora Social entrevistada, en Tarragona afortunadamente no se han dado estos casos hasta la fecha.

Una vez concedido el perro guía, se puede producir su retirada en caso de que muera el afiliado, si se incumplen las obligaciones expresas en el contrato, si se detecta una falta de cuidado higiénico o sanitario en el perro, si se incumplen los principios y criterios de respeto, protección y defensa del perro, si se utiliza el perro para funciones diferentes para las que ha sido entrenado o si se deja de ser afiliado de la ONCE, en ese caso habría que renovar el contrato directamente con la FOPG.

### **5.3. Listas de espera y el perro guía como recurso privado**

A pesar de lo que relatan los testigos nombrados anteriormente y de las afirmaciones mostradas, al recurso de los perros guía no puede acceder todo el mundo y quien sí lo puede hacer debe pasar por unas largas listas de espera.

Las listas de espera en nuestro país para llegar a este recurso actualmente son de entre un año y medio y dos años, según lo afirma la Trabajadora Social de la ONCE, pero este periodo de tiempo puede variar entre un año y medio y tres años según cada caso o el momento en el que se presente la solicitud, teniendo en cuenta, además, el orden de preferencia que debe respetarse en las listas. Y esta larga espera probablemente se deba a que la única vía que existe en España para llegar al recurso es la ONCE, que concede los perros guía a través de la FOPG (Fundación Once de Perros Guía) y ésta proporciona aproximadamente unos 100 perros al año que provienen de Madrid y unos 24 procedentes de Rochester (EEUU), puesto que son los dos únicos centros donde se adiestran perros con estas características que tengan convenio actualmente en nuestro país. Según la Trabajadora Social “esta amplia demanda del recurso junto con una menor oferta es lo que desencadena la larga lista de espera”.

En el 1989 la Organización Nacional de Ciegos Españoles se planteó que era necesario crear una Fundación de carácter benéfico-asistencial con la finalidad de facilitar a personas con ceguera o déficit visual perros guía como medio alternativo para su movilidad. Como consecuencia, el 24 de septiembre de 1990 nació la FOPG. Por lo tanto, este recurso no se creó por parte del Estado como otros recursos, servicios y herramientas para personas con discapacidad, sino que es una Fundación Privada la que asume esta responsabilidad.

Llegados a este punto, debemos plantearnos que no podemos exigir a una Fundación Privada una velocidad de crecimiento más elevada de lo que realmente puede alcanzar, puesto que la ONCE es quien se hace cargo del coste real de cada perro guía adiestrado, del apoyo, de la asistencia técnica a las personas idóneas para tener un perro guía y concede diversas prestaciones para el desplazamiento de las personas que deben realizar desplazamientos internacionales, un curso residencial o semidomiciliario.

Tal y como nos cuenta la Trabajadora Social de la ONCE, el Estado proporciona una serie de ayudas a la Organización pero no se hace directamente responsable de este recurso, puesto que ya ha asumido estas funciones la FOPG. Por lo tanto, deberíamos plantearnos si, dada la importancia que representa esta herramienta, debería tratarse de un recurso estatal al que pudieran acogerse un mayor volumen de personas y así superar toda una serie de trabas como las largas listas de espera.

#### **5.4. Marco legislativo**

Para poder hablar de un tema hay que tener en consideración las leyes que lo tratan. Según la página web de la Generalitat de Cataluña y la FOPG, las leyes que existen referentes a los perros guía y a sus usuarios son la Instrucción 09/S-110 de transporte de perros guía que acompañan a personas ciegas o con discapacidad visual, las distintas acreditaciones, el Real Decreto 3250/1983 del 7 de diciembre, que habla de la Integración Social de Minusválidos dictada en el cumplimiento del mandato previsto en el artículo 49 de la Constitución Española, y el Orden Presidencial del 18 de junio de 1985 sobre el uso de perros guía para deficientes visuales. Éstos actúan a nivel español y regulan el acceso de los perros guía en los espacios públicos. Todas las Comunidades Autónomas han dictado sus leyes propias sobre el reconocimiento de acceso de los usuarios de perros guía a lugares públicos y el Real Decreto es de carácter suplementario del Derecho de las Comunidades Autónomas, excepto en Ceuta y Melilla, donde la normativa estatal es de aplicación directa. Así que los usuarios de los perros guía se encuentran sujetos principalmente a la legislación de su Comunidad Autónoma. Por ejemplo, en Cataluña la ley principal sobre los perros guía es la Ley 19/2009, del 26 de noviembre, sobre el acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia. Esta ley define los aspectos más importantes sobre la materia, la condición de perro de asistencia, explica cómo conseguir un perro guía, las acreditaciones y otros aspectos sobre el adiestramiento. E igual que la legislación española, hace énfasis a las condiciones higiénico-sanitarias del animal, a la posible pérdida de condición de perro guía, etc.

Referente a las leyes sobre accesibilidad y superación de barreras, regulan el derecho de acceso al entorno de las personas ciegas con perro guía, pero a menudo ésta regulación no existe en la práctica y su carácter tan general no resuelve aspectos técnicos y administrativos importantes. Además, a esta regulación solo se ciñen Aragón, Asturias, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha y Extremadura, así que el resto de Comunidades Autónomas no contemplan este tipo de leyes referentes a los perros guía y al acceso de sus usuarios.

Por otro lado, las leyes sobre perros guía pretenden definir el concepto de éste y regulan las condiciones y el proceso por el que se les reconoce por la Administración. A pesar de eso, en muchos casos la práctica no se asemeja a lo que refleja la ley y no se realiza este reconocimiento formal del perro guía, teniendo que ser sus dueños quienes ejercen sus derechos mediante la acreditación expedida por la ONCE y el distintivo de la FOPG. Estas leyes se han redactado en Andalucía, Baleares, Cataluña, La Rioja, Madrid, Murcia y Navarra.

Respecto a las leyes sobre perros de asistencia las únicas comunidades autónomas que han promovido estas leyes son: la Comunidad Valenciana, Galicia y el País

Vasco; y las diferentes leyes elaboradas presentan grandes diferencias entre si referentes a la concepción del perro de asistencia.

Así pues, podemos ver que todavía hoy en día hay una falta de concreción en la legislación que evite los vacíos legales y no hay garantías de homogeneidad en la regulación, puesto que existen diferentes distintivos y registros propios, haciendo que según en qué Comunidad Autónoma nos encontremos se nos aplique una ley distinta y el reconocimiento sea diferente.

Además, respecto a otros países, España se encuentra con leyes aún muy antiguas y poco desarrolladas. En comparación con otros países, el nuestro tiene en consideración menos cuestiones sobre los perros guía y ofrece menos facilidades a sus usuarios. Por ejemplo, en Inglaterra la GDBA (The Guide Dogs for the Blind Association) financia los gastos alimentarios y veterinarios que generan los perros a los usuarios de esta herramienta con donaciones públicas (Davis y Bunnell, 2007).

### **5.5. Falta de información**

Este apartado surge de lo que manifiestan los dos usuarios del recurso entrevistados, que sienten que hay una falta de información acerca del perro guía por parte de los establecimientos y de la sociedad en general.

Por un lado, Aida cuenta que la sociedad no está nada informada sobre el trabajo que realizan los perros guía y no saben cómo actuar ante ellos, así que eso le dificulta mucho su trabajo con el perro. Cree que los establecimientos públicos, a menudo, no conocen la ley y no le dejan acceder a los distintos lugares. Dice: "llevo siempre el librito con la legislación encima por si me encuentro con alguien que me pone alguna traba poder enseñarlo y demostrar que no hago nada malo, ni yo, ni mi perro".

Por otro lado, David destaca que, como le ha pasado a Aida, alguna vez se ha encontrado con que no le dejaban acceder a un establecimiento por desconocimiento de la ley y debe andar con la legislación y las acreditaciones siempre para poder reclamar sus derechos como usuario de un perro guía. Dice que su perro cuando está trabajando no puede ser considerado como su mascota, sino como su herramienta de movilidad, como si se desplazara con un bastón, puesto que su perro, como cualquier otro perro guía, es capaz de comportarse como se exige en cada lugar y en cada momento, ya que ha sido adiestrado para que así sea. David dijo en la entrevista: "a mí no me cuesta nada andar con la legislación a todas partes pero esto no debería ser así, no es normal que tenga que ir informando yo a todo el mundo, ese trabajo ya debería de haberlo hecho alguien. Que se hagan más charlas, campañas, que se repartan folletos, etc. Lo que sea para que más o menos todo el mundo sepa, por lo menos, lo que es un perro guía y cómo actuar ante él".

Pero aparte de que no todos los establecimientos son conocedores de algunas de las leyes nombradas anteriormente, hay ciertos patrones de comportamiento que facilitarían mucho la tarea de los perros guía evitando así distracciones y evitando ciertas situaciones de conflicto. Esta forma de actuar ante los perros guía se explica muy bien en la página web de la FOPG y las pautas son las siguientes: debemos tener en cuenta que estos perros, siempre que lleven el arnés, están trabajando así que acariciarle, gritarle, hablarle, darle de comer o acciones parecidas pueden distraerle y

dificultar la tarea tanto del perro como de su usuario, e incluso puede provocar un incidente, así que debemos evitar hacerlo siempre que no sea necesario o que el usuario nos lo permita. Aquí también es muy importante que los usuarios de perro guía sepan explicar a los demás qué deben hacer y qué no es conveniente que hagan, porque si el perro no se comporta como es debido se le tendrá que corregir.

## **6. Conclusiones**

El objetivo del artículo ha sido analizar con lo que se encuentran los usuarios del perro guía a la vez que reflexionar sobre la importancia que tienen estos perros para sus usuarios, y esto ha sido posible a través de la recolección de leyes, pasos a seguir según el procedimiento, etc. y se puede ver la importancia que tiene este recurso para sus usuarios con las entrevistas y a través de los testimonios de personas que han vivido el proceso o han estado cerca de él.

Lo que podemos ver es que, en primer lugar, el perro guía es una herramienta de movilidad personal muy útil y así lo manifiestan los propios usuarios del recurso, aunque no es apto para todo el mundo porque requiere unas condiciones determinadas que no todas las personas reúnen y unos cuidados y atenciones que no todo el mundo está dispuesto a proporcionar.

Aun así hay muchas personas en nuestro país que solicitan esta ayuda, que cumplen los requisitos y reúnen las características necesarias para disponer del servicio, pero éste no es accesible momentáneamente, hay unas largas listas de espera que dificultan mucho la llegada del perro guía y hacen que estas personas que lo requieren tengan que esperar largos periodos de tiempo hasta poder adquirir esta herramienta tan útil que tanto les va a cambiar y a facilitar la vida. Esta tardanza en la entrega del perro se debe a la poca oferta que hay en relación a la demanda, debido a que solo existe un centro en España y otro en Rochester que distribuyan perros de estas características y que tengan convenio en nuestro país. Además, nos encontramos ante esta situación debido a que estamos hablando de un recurso privado, que pertenece a la Fundación Once del Perro Guía, que se encontró con la necesidad de ofrecer esta herramienta y asumió la responsabilidad aboliendo así la necesidad del Estado de tener que hacerse cargo. Actualmente, estamos hablando de un recurso consolidado y con mucha demanda, así que deberíamos empezar a plantearnos si se debería tratar de un recurso público que abastara a muchas más personas o si, al menos, debería haber una participación estatal mayor.

Pero esto no es suficiente, a parte de las dificultades presentadas para la obtención del perro luego llegan las que se dan en el periodo de trabajo de este, y no me refiero a las dificultades que pueden surgir con el perro en cuanto a problemas de salud, adiestramiento, etc. sino de las dificultades con las que se puede encontrar un usuario de perro guía como consecuencia de la legislación. Hay muchas diferencias entre Comunidades Autónomas a la hora de redactar leyes y reglamentos, e incluso a la hora de definir los términos de acceso, de perro guía, etc. Esto conlleva que una misma persona sea tratada de distinta forma si se desplaza por el mismo país y que haya una desigualdad entre personas que usan un mismo recurso. Pero además, también nos encontramos con muchos vacíos legales si intentamos llevar a la práctica parte de las leyes redactadas. Para su correcta aplicación, tendrían que ser leyes más

concretas, fácilmente aplicables a la realidad y que facilitaran el reconocimiento de los derechos y obligaciones de los usuarios sin que estos tengan que llevar siempre encima la acreditación que lo demuestre.

Por último, debemos tener en cuenta la falta de información que hay en la sociedad española en general acerca de los perros guía. A menudo las personas creemos que un perro guía no es más que un animal que se comporta correctamente y que lleva a las personas que no pueden ver. Nos hace gracia acariciar o interactuar con un perro guía que nos parece que es tan solo una mascota muy bien adiestrada capaz de conducir a su dueño, pero esta errónea concepción que tenemos de ellos podría ser distinta si se llevaran a cabo tareas de información, concienciación y sensibilización sobre los perros guía, facilitando así la tarea de los perros y de sus usuarios. Debemos ser conscientes de que estamos hablando de un tema que no solo incumbe a personas con una discapacidad visual, sino que también afecta a la sociedad en general si hablamos de convivencia, e incluso nos puede llegar a afectar en primera persona porque todos podemos sufrir en cualquier momento de nuestra vida una discapacidad visual o de cualquier otro tipo.

Por lo tanto, como conclusión, diría que los perros guía son un recurso muy útil para personas ciegas o con algún tipo de discapacidad visual que sepan desplazarse autónomamente, que puedan hacerse cargo de las necesidades del animal y que busquen un apoyo de movilidad que les haga sentirse más tranquilos y seguros. Pero este recurso sería más eficiente con una mayor oferta de perros guía, con un marco legislativo más amplio e igualitario entre las diferentes Comunidades Autónomas, con una sociedad más informada sobre el recurso, etc. El perro guía es una herramienta que proporciona grandes beneficios pero aún se puede trabajar y mejorar para que sea más eficiente y así satisfacer en mayor medida a sus usuarios.

Sería interesante reflexionar sobre la frase de Popol Vuh, que dice: "Quien busca al espíritu, que siga el camino de los animales". Que interpreto como que nos dejemos guiar un poco más por los animales (en este caso, en sentido literal) para encontrar nuestro verdadero yo, el espíritu. La cercanía y el contacto con los animales nos aporta muchos beneficios y, a menudo, nos pueden servir de guía.

Carolina Pinedo manifiesta en el artículo "Guiando en la oscuridad" de la revista ADDA que el perro guía sirve para "ver" en la oscuridad. Así que ¿cómo no vamos a facilitarle a alguien tener la sensación de ver en la oscuridad? ¿Cómo no vamos a preocuparnos por que alguien se sienta más tranquilo y calmado en sus actividades del día a día? ¿Cómo no vamos a poner todos nuestros esfuerzos en promover la autonomía de las personas mejorando así su estilo de vida?

Es muy importante terminar con la frase extraída de *Terapia asistida con animales como fuente de recurso en el tratamiento rehabilitador* de Oropesa et al (2009), donde se afirma que los animales pueden presentar a las personas con discapacidad un servicio primordial, ayudarles a ser más independientes y a desprenderse un poco de la compañía de otras personas que limitan su libertad.

## 7. Agradecimientos

Quiero agradecer a la tutora de las prácticas que me animara a elegir un tema para el artículo que se ajustara a mis intereses, a la tutora académica que me haya guiado constantemente, también me gustaría dar las gracias a las personas que me han ayudado proporcionándome la información necesaria para redactar el artículo y a las personas de mi entorno que me han ofrecido soporte en todo momento.

## Bibliografía

- Bentosela, M. y Mustaca, A. (2007): “Comunicación entre perros domésticos (Canis Familiaris) y hombres”. *Revista Latinoamericana de Psicología*, volumen 39, Nº 2, 375-387.
- Davis, M. y Bunnell, M. (2007): *Working like dogs: the service dog guidebook. Foreword by Betty White*. USA
- Lawnerson. D (2001): *Guide Dogs; from puppies to partners*. Editorial Allen & Unwin. Australia.
- Oropesa, P. et al. (2009): “Terapia asistida con animales como fuente de recurso en el tratamiento rehabilitador”. *Medisan*.
- Sasias. G (2004): *El Labrador retriever*. Editorial El Drac. Madrid.

## Referencias legislativas:

- Cataluña. Ley 19/2009, del 26 de noviembre, de acceso al entorno de las personas acompañadas de perros de asistencia.
- España. Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo. Instrucción 09/S-110 de transporte de perros guía que acompañan a personas ciegas o con discapacidad visual.
- España. Real Decreto 3250/1983 de 7 de diciembre, de regulación del uso de perros guía para deficientes visuales.
- España. Orden Presidencial del 18 de junio de 1985 sobre el uso de perros guía para deficientes visuales. Boletín Oficial del Estado, 27 de junio de 1985.

## Páginas web:

- Asociación Nacional de Fabricantes de Alimentación para Animales de Compañía ANFAAC (2013): *Macro magnitudes del Sector. Censo de Mascotas* (en línea). <<http://anfaac.org/macromagnitudes-del-sector/>>, acceso 5 de abril de 2015.
- Fundación Once del Perro Guía: *Los perros de la escuela* (en línea). <<http://perrosguia.once.es/home.cfm?id=2&nivel=1>>, acceso 30 de enero de 2015.
- Fundación Once del Perro Guía: *Nuestros perros. Usuarios* (en línea). <<http://perrosguia.once.es/home.cfm?id=9&nivel=2>>, acceso 2 de febrero de 2015.
- Fundación Once del Perro Guía: *Documentos Normativos* (en línea). <<http://perrosguia.once.es/home.cfm?id=22&nivel=1>>, acceso 4 de febrero de 2015.
- Generalitat de Catalunya GENCAT: *Departament de Benestar Social i Família. Legislació per a persones amb discapacitat* (en línea).

- <[http://benestar.gencat.cat/ca/el\\_departament/legislacio/02legislacio\\_de\\_referencia\\_per\\_ambits\\_tematics/persones\\_amb\\_discapacitat](http://benestar.gencat.cat/ca/el_departament/legislacio/02legislacio_de_referencia_per_ambits_tematics/persones_amb_discapacitat)>, acceso 2 de marzo de 2015.
- Instituto de Estadística de Cataluña IDESCAT (2013): *Persones con discapacidad reconocida. Por tipos de discapacidad* (en línea). <<http://www.idescat.cat/pub/?id=aec&n=847>>, acceso 2 de abril de 2015.
  - Instituto Nacional de Estadística INE (2008): *Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia. Población con discapacidad según tipo de discapacidad por edad y sexo* (en línea). <<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do>>, acceso 2 de abril de 2015.
  - Instituto Nacional de Estadística INE (2008): *Encuesta de Discapacidad, Autonomía Personal y Situaciones de Dependencia. Tasa de población con discapacidad según tipo de discapacidad y el tipo de ayuda para su discapacidad por edad y sexo* (en línea). <<http://www.ine.es/jaxi/tabla.do?path=/t15/p418/a2008/hogares/p01/modulo1/10/&file=02030.px&type=pcaxis&L=0>>, accedo 2 de abril de 2015.
  - Pinedo, C. (2015): *Los mejores amigos. Guiando en la Oscuridad* (en línea). <<http://www.addarevista.org/article/animales-de-compania/32/los-mejores-amigos-guiando-en-la-oscuridad-carolina-pinedo/>>, acceso 10 de febrero de 2015.

## **Justificación de la revista**

La revista elegida para la publicación del artículo presentado anteriormente es la Revista Española de Discapacidad (REDIS), una revista electrónica semestral de carácter científico, orientada a la publicación de artículos de investigación o de reflexión académica, científica y profesional en el ámbito de la discapacidad, adoptando una perspectiva multidisciplinar. Es una revista de acceso abierto, revisada por pares y dirigida a todas las personas y entidades que trabajan e investigan en el campo de la discapacidad. REDIS está coordinada y editada por el Centro Español de Documentación sobre Discapacidad (CEDD) y promovida por el Real Patronato sobre Discapacidad y la Dirección General de Políticas de Apoyo a la Discapacidad del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

El motivo por el que he seleccionado esta revista para publicar el artículo se debe a que el tema del artículo son los perros guía, una herramienta para personas con discapacidad visual. Puesto que el artículo trata esta temática para el beneficio de personas con discapacidad y la revista precisamente gira entorno a este tema, he creído conveniente elegir la revista REDIS.

Además, considero que es una revista con unas bases que se amoldan muy bien a las bases propuestas por la Universidad y que el artículo se adapta correctamente a los objetivos que tiene la revista.

Por último, me he declinado por esta revista porque durante el tiempo que he estado estudiando el grado, en diversas ocasiones, he leído varios artículos publicados en REDIS y me han resultado interesantes, considerando así que la revista tiene bastante prestigio y que al tratarse de una revista que publica a nivel español abarca a un mayor número de personas a las que les puede llegar mi publicación.